



Riohacha. 8 de abril de 2021

Señores  
**CLINICA VALLEDUPAR**  
[anibism1@gmail.com](mailto:anibism1@gmail.com)  
E. S. D.

**Asunto:** Respuesta frente a las observaciones realizadas al inventario de acreencias presentado en la reunión de determinación de votos

Cordial saludo,

Una vez revisadas sus observaciones y constatado el material documental relacionado, hemos encontrado procedente incluir el valor de la cartera, según el siguiente detalle:

| CONCEPTO                        | VALOR TOTAL DE FACTURAS |
|---------------------------------|-------------------------|
| RECLAMACION DEL ACREEDOR        | 72.802.000              |
| ACREENCIAS RADICADAS EN LA SSGD | 1.588.400               |
| <b>DIFERENCIA</b>               | <b>71.213.600</b>       |

Para continuar con el proceso de reconocimiento de derechos de voto se tendrá en cuenta el valor de las acreencias reportadas, en la observación la cual asciende a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS (\$72.802.000), como deuda presunta.

Por las diferencias que se presentan con la información disponible reportada por la secretaria de salud y los procesos judiciales adelantados en contra del departamento los cuales también hacen parte del inventario y que fueron reportados por la oficina jurídica, se hace necesario depurar, conciliar y establecer el saldo real de la deuda para proceder a la modificación del valor incorporado en el inventario de acreencias y al posterior pago de las obligaciones.

Atentamente,

**ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA**  
Secretario de Desarrollo Económico  
Encargado de las funciones de Gobernador  
Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Claudia Robles – Secretaria de Hacienda

